

DP DIL RL N° 002

“Guía para la Inscripción en el Registro Nacional de Laboratorios del SENASA a través de la plataforma TAD”,
Versión 001

Entrada en vigencia:
Septiembre de 2020

La presente guía tiene como propósito detallar el procedimiento de inscripción al registro digital, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), de los Laboratorios interesados en inscribirse a la Red Nacional de Laboratorios de SENASA.

Para cualquier consulta dirigirse a:

*Red Nacional de Laboratorios SENASA
Talcahuano N° 1660, B1640CZT, Martínez, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Teléfono: (+54 - 11) 4874-6815 / 6816 / 6817 / 6836
(011)-15-155-8110 / (011)-15-3698-7979
Correo electrónico: redlab@senasa.gob.ar
Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 15.*

¿A quién está dirigida esta guía?

Laboratorios de personas humanas o jurídicas, debidamente inscriptas, entes centralizados o descentralizados del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Universidades Estatales o Privadas.

¿Para qué se realiza el Registro Digital?

Se realiza para dar origen al Registro de Legajo Multipropósito (RLM), el cual genera el expediente principal al cual se vincularán luego los expedientes iniciados para cada rubro.

¿Cómo se realiza?

El interesado en inscribirse debe presentar la documentación correspondiente a través de la Plataforma TAD en el siguiente Link.

<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=1954>

Una vez ingresada la clave fiscal, realizar los pasos descriptos a continuación:

1. Corroborar los datos del solicitante

IMPORTANTE: El correo electrónico declarado será el utilizado por la RED de Laboratorios para las futuras comunicaciones.

2. En la ventana de “Adjuntar documentación”, seleccionar la categoría del laboratorio solicitada detalladas a continuación:

LABORATORIO RECONOCIDO. Categoría descripta en el Art. 5 de la Resolución ex SAGPyA N° 736/2006

LABORATORIO AUTORIZADO. Categoría descripta en el Art. 3 de la Resolución ex SAGPyA N° 736/2006

LABORATORIOS FITOSANITARIOS. Categoría descripta en la Resolución SENASA N° 372/2014

DP DIL RL N° 002

“Guía para la Inscripción en el Registro Nacional de Laboratorios del SENASA a través de la plataforma TAD”,
Versión 001

Entrada en vigencia:
Septiembre de 2020

3. Completar el formulario de inscripción: en el desplegable denominado “**Motivo de la solicitud**” seleccionar nuevamente la categoría de laboratorio y confeccionar el documento sin omitir ningún dato.
4. Proceder a adjuntar toda la documentación requerida en TAD:

LABORATORIOS RECONOCIDOS

- Copia del Estatuto de la sociedad certificado por autoridad competente
- Plano de laboratorio detallando las salas, divisiones, medidas del mismo y flujo de tránsito
- Constancia de CUIT del titular del Laboratorio
- Constancia de CUIL del Director técnico
- Copia de la habilitación nacional, provincial y municipal, certificada por la autoridad competente
- Constancia de Matrícula Profesional vigente
- Currículum vitae del director, codirector, firmas autorizadas y analistas
- Manual de Calidad y listado de procedimientos
- Organigrama funcional del laboratorio
- Constancia de contrato con empresa recolectora de residuos Patológicos / tóxicos
- Título de la propiedad o contrato de alquiler del local
- Título Universitario del Director Técnico (Resolución SENASA N° 441), certificado por autoridad competente
- Certificado de inscripción en RENPRE o DDJJ indicando que no utiliza precursores químicos

LABORATORIOS AUTORIZADOS

- Copia del Estatuto de la sociedad certificado por autoridad competente
- Copia de la habilitación nacional, provincial y municipal, certificada por la autoridad competente
- Plano de laboratorio detallando las salas, divisiones, medidas del mismo y flujo de tránsito
- Constancia de CUIT/CUIL del Director Técnico y del co-Director Técnico
- Constancia de CUIT del titular del Laboratorio
- Copia del título de la propiedad, contrato de alquiler del local y/o título que acredite el derecho al uso de la sede del laboratorio
- Título Universitario del Director Técnico (Resolución SENASA N° 441), certificado por autoridad competente
- Constancia de Matrícula Profesional vigente
- Currículum vitae del director, codirector, firmas autorizadas y analistas
- Organigrama funcional del laboratorio
- Manual de Calidad y listado de procedimientos
- Constancia de contrato con empresa recolectora de residuos Patológicos / tóxicos
- Certificado de inscripción en RENPRE o DDJJ indicando que no utiliza precursores químicos

DP DIL RL N° 002

“Guía para la Inscripción en el Registro Nacional de Laboratorios del SENASA a través de la plataforma TAD”,
Versión 001

Entrada en vigencia:
Septiembre de 2020

- Certificado de OAA y alcances de competencia
- Principio del formulario
- Final del formulario

LABORATORIOS FITOSANITARIOS

- Copia del Estatuto de la sociedad certificado por autoridad competente
- Plano de laboratorio detallando las salas, divisiones, medidas del mismo y flujo de tránsito
- Constancia de CUIT del titular del Laboratorio
- Constancia de CUIL del Director técnico
- Copia de la habilitación nacional, provincial y municipal, certificada por la autoridad competente
- Constancia de Matrícula Profesional vigente
- Currículum vitae del director, codirector, firmas autorizadas y analistas
- Manual de Calidad y listado de procedimientos
- Organigrama funcional del laboratorio
- Constancia de contrato con empresa recolectora de residuos Patológicos / tóxicos
- Título de la propiedad o contrato de alquiler del local
- Título Universitario del Director Técnico (Resolución SENASA N° 441), certificado por autoridad competente
- Certificado de inscripción en RENPRE o DDJJ indicando que no utiliza precursores químicos

5. Confirmar trámite

6. Una vez finalizado, dentro de la plataforma TAD, visualizará el RLM generado (denominado con un número de expediente) en “Mis trámites iniciados”.

7. Por último, enviar al correo electrónico de la Red Nacional de Laboratorios (redlab@senasa.gob.ar) el Número de Expediente generado para el RLM de su laboratorio.

REDACTADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Fabián Gutiérrez Técnico Administrativo</p> <p>Damián Zelaya Técnico Administrativo</p>	<p>M.V. Caterina Marta</p> <p>Técnica Profesional Red Nacional de Laboratorios</p>	<p>M.V. Miguel Sobrero</p> <p>Coordinador Red Nacional de Laboratorios</p>